

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la señora Christiane Raczynski von Oppen.

BOLETÍN Nº 6.404-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena a doña Christiane Raczynski von Oppen.

La iniciativa tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Orpis, García, Muñoz Aburto, Muñoz Barra y Sabag.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del Honorable Senado en la sesión 1ª, de 11 de marzo de 2009, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

A la sesión que vuestra Comisión destinó al análisis de la iniciativa en informe concurrió, especialmente invitado, el autor de la moción, Honorable Senador señor Jaime Orpis Bouchon.

Por tratarse de un proyecto de artículo único, y en conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutir la iniciativa en general y en particular, a la vez.

ANTECEDENTES

1.- La Moción que da origen al proyecto en informe enuncia los antecedentes personales y la trayectoria laboral de señora Christiane Raczynski Von Oppen que asientan la existencia de méritos suficientes, por sí mismos, para configurar su aporte relevante a la actividad cultural de nuestro país, y que la sitúan como una digna acreedora del reconocimiento explícito que lleva consigo la concesión de la nacionalidad chilena por gracia, distinción que se ha otorgado, en

la historia republicana, sólo a extranjeros avecindados en Chile que, además de distinguirse por los servicios prestados al país en su correspondiente actividad, han hecho de nuestro país su segunda patria.

En particular, señala que Christiane Raczyński Von Oppen nació en 1945, en Alemania, y que llegó a Chile en 1950 junto con sus padres y hermanos, como expresión de los procesos de reubicación de personas originados por el último conflicto bélico a escala planetaria. En razón de lo anterior, realizó la totalidad de su formación educativa personal y profesional en establecimientos nacionales. En efecto, estudió en el Colegio Santa Úrsula, en Santiago, los niveles de enseñanza primaria y secundaria, los que la condujeron a ser aceptada por la Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica, en 1961, de la cual egresó en 1966. Posteriormente, en 1984 cursó el diplomado “Trayectoria de la Sociedad Contemporánea”, en la Universidad Adolfo Ibáñez.

Desde el punto de vista de su desempeño profesional, especifica la Moción que doña Christiane Raczyński Von Oppen inició su carrera, en 1966, como periodista fundadora y directora del informativo “El Trubunleo” de la Central Hidroeléctrica El Toro, para posteriormente ejercer en la revista “Eva” y la revista Manutara de “Lan Chile”.

Refiere que su gran aporte a la cultura nacional se particulariza, desde 1984 en adelante, al incorporarse al equipo del cuerpo dominical “Artes y Letras” del Diario el Mercurio del cual llega a ser Subdirectora, función que ejerce hasta 1996. Destacan sus entrevistas a intelectuales como Joseph Ticher, S. E. el Cardenal Tomashek, Rocco Buttiglioni, Robert Speamen, Christa Meves, Josef Pieper, Su Eminencia el Cardenal Miroslav Vlk, Tomas Halik, Octavio Paz, Tatiana Gorichev, entre otros destacadísimas personalidades. Su trayectoria depurada le llevó a obtener, en 1995, la Medalla Ernesto Pinto Lagarrigue, que otorga la “Sociedad de Amigos del Arte” a la mejor periodista cultural del año.

Consigna, asimismo, que en años recientes ha derivado su preocupación por la preservación del acervo de las tradiciones nacionales al altiplano andino, en especial, con posterioridad al terremoto que afectó a la Región de Tarapacá. Consiguió los medios para reconstruir tres iglesias de inestimable valor patrimonial, pero no se limitó sólo a esto, sino que le imprimió un sello peculiar a dicha reconstrucción, al incorporar la faceta de la identidad cultural, aspecto que la llevó a trabajar intensamente con las comunidades Aymaras. Para proyectar y promover el conocimiento de esta cultura, coadyuvó a materializar la ejecución de dos documentales: el primero, titulado “Jallalla” sobre las iglesias de Parca e Iquiuca y el segundo, “Donde los Santos conversan” sobre la Iglesia de Macaya, preparados por Andres Wood Producciones, material que fueron emitidos por importantes canales de la televisión abierta.

Consigna, además, que en su calidad de periodista preocupada por los problemas de las personas, se incorpora a los comités editoriales de las revistas “Hacer Familia” y “Familia Hoy”.

Pone, asimismo, de manifiesto su vocación pastoral al ingresar, a partir de 1998, primero en forma interina y luego en forma directa, a la obra “Ayuda a la Iglesia que Sufre”, en la que desde el mes de septiembre de 2007 ejerce como Presidenta. En los nueve años en que ha participado de dicha organización ha impulsado la campaña “Capillas para Chile”, por medio de la cual se han construido o reconstruido veintitrés iglesias, en lugares necesitados desde Arica en la XV Región hasta Puelo en la X Región.

Entre los servicios prestados al país, precisa que en 1995 fue distinguida con la “Orden al Merito del Gobierno de Polonia”, en reconocimiento de su constante labor a favor del acercamiento entre ambos pueblos.

Concluye la Moción señalando que los antecedentes anteriores y el importante y fecundo aporte que ha realizado en nuestro país, sustenta la convicción de que la señora Christiane Raczynski Von Oppen tiene méritos más que suficientes que la hacen justa merecedora de la nacionalidad por gracia, otorgada en virtud de lo señalado por el artículo 10 de la Constitución Política de la República.

2.- Debe considerarse como antecedente legal para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia, lo dispuesto por el artículo 10, N° 4°, de nuestra Carta Fundamental que, al regular las formas de adquisición de la nacionalidad, señala que son chilenos “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

3.- Han sido consideradas asimismo, las “Pautas Generales para el Otorgamiento de la Nacionalidad por Especial Gracia”, convenidas por vuestra Comisión en su sesión de 9 de septiembre de 1998, y de las cuales se diere cuenta a la Corporación con fecha 14 de septiembre de 1998, con ocasión del análisis del Boletín N° 1.988-17, relativo al proyecto de ley que proponía conceder la nacionalidad chilena por especial gracia al religioso don Armando Bridaroli Pulino.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR, A LA VEZ

En el seno de vuestra Comisión, uno de los autores de la moción, **el Honorable Senador señor Orpis**, con ocasión del análisis y discusión del proyecto en informe, hizo presente que su concepto de la nacionalidad por especial gracia como el más alto honor que Chile puede conferir a los extranjeros ilustres y destacados, le ha inclinado a ser cauto en el patrocinio de iniciativas de esta especie. Sin embargo, precisó que, en este caso, la consistente ejecutoria de la señora Christiane Raczynski Von Oppen que se trasunta en las

actividades de rescate y afianzamiento de tradiciones culturales originarias en beneficio de aquel sector de la sociedad, de sus acciones encaminadas al afianzamiento de la institución de la familia y de la atención a difundir los aspectos esenciales de las preocupaciones intelectuales y expresiones artísticas de nuestra época, lo decidieron a presentar la iniciativa que se somete a la consideración de vuestra Comisión.

Agregó que los antecedentes que justifican el proyecto los detalla debidamente la Moción y destacó que aquella llegó a Chile, debido a las necesidades de reubicación de personas que provocó la Segunda Guerra Mundial y creció y se desarrolló intelectual y afectivamente en el país, y ha hecho un aporte valiosísimo en el ámbito de la cultura, particularmente en su calidad de Subdirectora del Cuerpo “Artes y Letras” del diario El Mercurio y la importancia de que, una vez concluido aquel desempeño profesional, se haya abocado a la conservación patrimonial, particularmente, en la Circunscripción que representa, después del terremoto, al hacer suya la misión de reconstruir las iglesias destruidas, dada la importancia que estos templos tienen para la identidad de las comunidades desplegando una estrecha y enriquecedora vinculación con éstas.

En consecuencia, precisó que, después de sopesar aquellos antecedentes, llegó a la convicción de que se trata de una persona de gran mérito, que ha desarrollado una vida entera en nuestra patria, en la cual realizó todos sus estudios y a cuyo bienestar ha contribuido tanto desde la influyente posición que reporta la dirección del suplemento cultural de uno de los periódicos gravitantes en la formación de opinión pública como en la asunción de una vocación pastoral a favor de quienes lo necesitan. Concluyó su intervención señalando que ha propuesto se le otorgue la nacionalidad por gracia fundado en las consideraciones expuestas en la Moción.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Naranjo** señaló que si bien no conoce a la señora Christiane Raczyński Von Oppen, estima que se trata de una persona efectivamente vinculada a la cultura nacional, con actividades de relevancia nacional que constituyen un aporte y un beneficio real para el país, en diversos ámbitos.

El **Honorable Senador señor Kuschel** coincidió con lo expuesto y dada la valía de aquel aporte se justifica el entregarle por ley la nacionalidad chilena a la señora Christiane Raczyński Von Oppen, si así ella lo aceptare.

Finalmente, el **Honorable Senador señor Sabag** al ponderar los antecedentes de la señora Christiane Raczynski von Oppen, con las “Pautas Generales para el Otorgamiento de la Nacionalidad por Especial Gracia”, hizo notar que es posible verificar que en la especie se reúnen los requisitos de las mismas, en cuanto se trata de una persona notable y destacada, efectivamente vinculada a la cultura nacional, con actividades de relevancia nacional que benefician a muy diversos sectores sociales cuyo mérito sólo puede ser reconocido con el otorgamiento del valor que representa para Chile el conferir la nacionalidad por ley a un extranjero que se ha destacado por su actividad y disposición de permanente servicio.

Sometido a votación en general y en particular a la vez, el proyecto es aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chadwick, Kuschel, Naranjo y Sabag, en los mismos términos que propone la Moción.

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y en particular a la vez, el proyecto iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Orpis, García, Muñoz Aburto, Muñoz Barra y Sabag, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena por especial gracia a Christiane Asta Maria Raczynski Von Oppen.”.

- - -

Acordado en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2009, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Hosaín Sabag Castillo (Presidente), Andrés Chadwick Piñera, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Juan Pablo Letelier Morel (Nelson Ávila Contreras) y Jaime Naranjo Ortiz.

Sala de la Comisión, a 24 de abril de 2009.

PEDRO FADIC RUIZ
Abogado Secretario de la Comisión.

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A LA SEÑORA CHRISTIANE RACZYNSKI VON OPPEN. (Boletín N° 6.404-07).

- I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la señora Christiane Raczynski Von Oppen.
- II. ACUERDOS:** Aprobado en general y en particular. (Unanimidad 4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** Se trata de un proyecto de artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No hay.
- V. URGENCIA:** No se ha hecho presente urgencia.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Moción de los Honorables Senadores señores Jaime Orpis, José García, Pedro Muñoz, Roberto Muñoz Barra y Hosaín Sabag.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Primer trámite.
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 10 de marzo de 2009.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe, en general y en particular a la vez.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** El artículo 10, N° 4, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, 24 de abril de 2009.

PEDRO FADIC RUIZ
Abogado Secretario de la Comisión